



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0315 DE 2011  
( 24 FEB 2011 )

*Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0133 de 2011*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector de la Universidad de los Llanos en uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores No. 004 de 2009 y 004 de 2006, y

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 121° del Estatuto General de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, dispone sobre la jerarquía normativa que a la letra dice: *“En la Universidad de los Llanos, el Estatuto General es el máximo ordenamiento jurídico que rige al interior de la misma. Esta normativa hace observancia de una prioridad en relación de con los diferentes estatutos, regímenes y reglamentos, en orden a la importancia en el ejercicio de las funciones misionales de la Institución. PARÁGRAFO. En todo caso, Los Estatutos, los Reglamentos y demás normas de la Institución, deben sujetarse a las previsiones contenidas en el Estatuto General de la Universidad”*.

Que en el artículo 14° del Estatuto General, se encuentra un párrafo transitorio que a la letra dice: *“A partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, todas las elecciones que se convoquen son atípicas; y el término del respectivo período, se ajustará, indicando que vence el 31 de diciembre de 2012, para efectos de unificarlo, al igual que todos los períodos institucionales, con el de la vigencia fiscal correspondiente”*.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0133 se convocó a los a los profesores de la Universidad de los Llanos que tienen proyectos vigentes e inscritos en la Oficina de Proyección Social, para que elijan su representante ante el Consejo Institucional de Proyección Social para un período de dos (2) años, comprendido entre el 16 de marzo de 2011 y el 15 de marzo de 2013, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

Que por lo antes dispuesto,

*LI*



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

DE 2011

*Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 0133 de 2011*

Página 2 de 2

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- **MODIFICAR** el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 0133 de 2011, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA: Convocar a los profesores de la Universidad de los Llanos que tienen proyectos vigentes e inscritos en la Oficina de Proyección Social, para que elijan su representante ante el Consejo Institucional de Proyección Social, para un período atípico, comprendido entre el 16 de marzo 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, **24 FEB 2011**

  
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Rector

  
Revisó: Hernando Parra Cuberos  
M.León